

Resolución n.º PAF-000000237-2018. Programa Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales, Tribunal Supremo de Elecciones. San José, a las dieciséis horas con treinta y siete minutos del día ocho de enero del año dos mil dieciocho.

RESULTANDO

PRIMERO- Que el Partido Unidad Social Cristiana, presentó ante este Programa Electoral a las 15 horas con 55 minutos del 05 de enero de 2018, la nómina 01281, con solicitudes para acreditar Fiscales Generales.

SEGUNDO- Para el dictado de esta resolución se ha observado los procedimientos de ley.

CONSIDERANDO

PRIMERO- Que el Código Electoral a partir del artículo 210 y siguientes, establece el derecho del que gozan los partidos políticos de fiscalizar el proceso electoral.

SEGUNDO- Que el Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, establece en sus artículos 18 y 19 los derechos de las personas fiscales y obligaciones que deben cumplir.

TERCERO- Que en observancia de lo dispuesto en los artículos 210, 211 y 214 del Código Electoral, y habiéndose revisado la documentación presentada y teniéndose por cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º 9-2017, es procedente acreditar como Fiscales Generales a:

Cédula	Nombre
114300919	DAVID ALBERTO LEDEZMA BRAVO
104130032	BEATRIZ DE LOS ANGELES BRAVO GODINEZ
108980750	RANDALL VARGAS DIAZ
110780989	LAURA PATRICIA BERMUDEZ GUTIERREZ
110070478	WENDY ARBELO BLANCO
108350532	YESSANIA MADRIZ SANDI
801120053	RICAURTE GARCIA ALEGRIA
302990151	FRESSY GUZMAN GUTIERREZ
113720062	FRANCISCO JAVIER ACUÑA MADRIZ
110890800	KARLA JOHANNA FERNANDEZ PACHECO
105930391	ENRIQUE ANTONIO SIBAJA CORDERO
103950809	ESTRELLA AGUILAR MORALES
110390474	GRETTA SANCHO CUBERO
301900723	LUIS GUILLERMO AGUILAR BADILLA
107850739	GREIVIN RAFAEL HERNANDEZ SANCHEZ
107460046	DARLIN MILENA SANCHEZ CHAVARRIA

108500439	ANA MARIA GOMEZ ANDRADE
302290812	MARIA CECILIA BARRANTES ZUÑIGA
302260537	MATILDE MORA ZAMORA
105160441	CLARA LUZ BARBOZA CASTRO
112380487	CYNTHIA REBECA ANDRADE CHAVARRIA
801030145	ALVARO ERNESTO JUAREZ HERRERA
115640699	NATALIA FABIOLA ARRIETA JIMENEZ
117530486	DIANA CAROLINA ARRIETA JIMENEZ
112690229	MELIDA DURAN ESPINOZA
117320253	JOSE MANUEL ARTAVIA SOLANO
116460740	JUAN PABLO ARTAVIA SOLANO
107160411	MARIANELLA SOLANO MENDEZ
106880888	GUSTAVO ADOLFO ARTAVIA CARBALLO
301510684	MARCO TULIO CAMACHO ALFARO
302040661	GERMAN ROJAS QUIROS
114490561	STEVEN DEL VALLE HERNANDEZ
116510819	ANTHONY ANDRES ASTUA CERVANTES
115800238	TATIANA MARIA RODRIGUEZ CABEZAS
302160923	EMILIA TORRES BRAVO
111290335	ADRIANA ARRIETA TORRES
302420656	CARLOS ALBERTO VARGAS TORRES
602300176	JORGE LUIS CAMPOS GUTIERREZ
106750999	EDWIN ALBERTO ACUÑA ROSALES
107510266	FEDERICO BREALEY ZAMORA
107140950	SERGIO PICADO SANABRIA
108680921	MARJORIE SANCHEZ DUARTE
107460502	SUSY MILLER VARGAS
302370299	MANUEL ORLANDO VEGA LEANDRO
603690538	LAURA BERMUDEZ LORIA
108100955	ROBERTO SERRANO CASTRO
111100580	ANGELA MARGARITA MENA MARIN
105150593	MIGUEL ANGEL MENA ROMANINI
111450415	PRISCILLA DEL PILAR GARITA PEREZ
302680101	RODOLFO EDUARDO TORRES VEGA
107130737	FREDDY ARTURO MONTERO ASTUA
109470280	EVA MARITZA CERVANTES CORTES

POR TANTO

Con motivo de las Elecciones Nacionales del 4 de febrero de 2018, se acreditan como Fiscales Generales, por el Partido Unidad Social Cristiana, a las personas descritas en el considerando de la presente resolución. Hágase saber a la parte interesada el derecho que le asiste de presentar los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, contra esta resolución dentro de un plazo de tres días

hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para la Fiscalización de Procesos Electivos y Consultivos, Decreto n.º9-2017. Notifíquese.-

Licda. Grettel Monge Quesada
Encargada del Programa Acreditación de
Fiscales y Observadores Nacionales